



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXII-239

ARTÍCULO PRIMERO. Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación Pública a fin de que los programas establecidos para prevenir y apoyar la seguridad escolar sean reforzados y se establezcan convenios de colaboración con los 43 Ayuntamientos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se exhorta de manera respetuosa a los 43 Ayuntamientos para que atendiendo a su disponibilidad presupuestal establezcan programas de apoyo a las escuelas existentes en su municipio, a fin de apoyarlas con la instalación de alarmas y cámaras de seguridad.

ARTÍCULO TERCERO. Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Seguridad Pública para que con base en su disponibilidad presupuestal, establezca centros de monitoreo para que las escuelas que cuenten ya con sistema de cámaras se incorporen al sistema de vigilancia con la participación de los 43 Ayuntamientos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTÍCULO CUARTO. Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación Pública para que a través del Programa Nacional de Convivencia Escolar pueda establecer convenios de colaboración con las empresas y comercios para que participen en el subsidio de la compra he e instalación de cámaras de seguridad y alarmas en las escuelas públicas.

TRANSITORIO

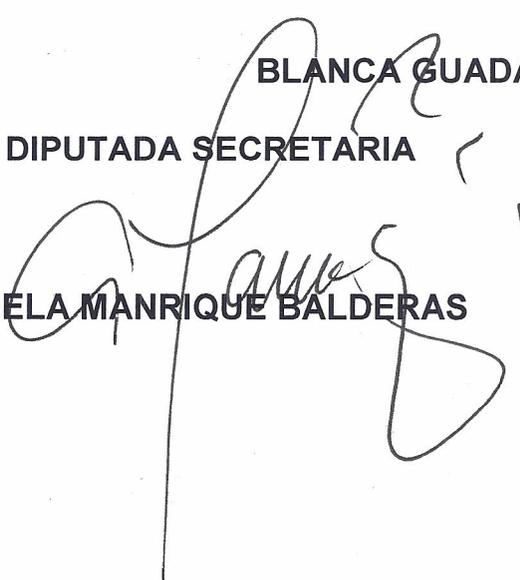
ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
Cd. Victoria, Tam., a 25 de agosto del año 2016
DIPUTADA PRESIDENTA


BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ


DIPUTADA SECRETARIA

ADELA MANRIQUE BALDERAS


DIPUTADO SECRETARIO

SAMUEL LOZANO MOLINA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A FIN DE QUE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA PREVENIR Y APOYAR LA SEGURIDAD ESCOLAR SEAN REFORZADOS Y SE ESTABLEZCAN CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LOS 43 AYUNTAMIENTOS.